



RESOLUCIÓN No. 1689  
(01 de julio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° CME 015-2022

**Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INDUSTRIALES, REDES (HIDROSANITARIAS, DE VAPOR, DE COMUNICACIONES Y DE DATOS, DE VACÍO, AIRE MEDICINAL Y DE OXIGENO), SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, SISTEMAS DE OSMOSIS (CALDERAS, AUTOCLAVE), RED ELÉCTRICA (COMPRENDE TODOS SUS COMPONENTES), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, SISTEMA DE ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL (METÁLICO, ALUMINIO Y MADERA), SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, CÓDIGO ROJO, CÓDIGO AZUL; ASÍ COMO TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, INDUSTRIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA DE BUENA CALIDAD, AJUSTADAS A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA INSTITUCIONES HOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E"**

El Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 14 de junio de 2022 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la Convocatoria de menor cuantía No. CME 015-2022, con la finalidad de invitar a los diferentes proponentes a presentar sus ofertas para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INDUSTRIALES, REDES (HIDROSANITARIAS, DE VAPOR, DE COMUNICACIONES Y DE DATOS, DE VACÍO, AIRE MEDICINAL Y DE OXIGENO), SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, SISTEMAS DE OSMOSIS (CALDERAS, AUTOCLAVE), RED ELÉCTRICA (COMPRENDE TODOS SUS COMPONENTES), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, SISTEMA DE ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL (METÁLICO, ALUMINIO Y MADERA), SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, CÓDIGO ROJO, CÓDIGO AZUL; ASÍ COMO TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, INDUSTRIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA DE BUENA CALIDAD, AJUSTADAS A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA INSTITUCIONES HOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Que los recursos para atender el objeto del presente proceso de Selección provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Tesorero Pagador:



Número:	2000
Rubro No.	2120200803
Descripción	Mantenimiento Hospitalario
Valor total del CDP	\$ 700.000.000
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

Que una vez realizada la verificación y evaluación de las propuestas, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que se presentaron observaciones al Informe de Evaluación, mismas que fueron respondidas en debida forma y una vez agotado todo el procedimiento, el comité de Contratación recomendó a Gerencia adjudicar el contrato al proponente STERILIZE SERVICE S.A.S. con NIT. 900493367-7, representada legalmente por YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS identificada con C.C No. 59.177.209.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Adjudicar la convocatoria de Menor Cuantía No. CME 015-2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INDUSTRIALES, REDES (HIDROSANITARIAS, DE VAPOR, DE COMUNICACIONES Y DE DATOS, DE VACÍO, AIRE MEDICINAL Y DE OXIGENO), SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, SISTEMAS DE OSMOSIS (CALDERAS, AUTOCLAVE), RED ELÉCTRICA (COMPRENDE TODOS SUS COMPONENTES), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, SISTEMA DE ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL (METÁLICO, ALUMINIO Y MADERA), SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, CÓDIGO ROJO, CÓDIGO AZUL; ASÍ COMO TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, INDUSTRIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA DE BUENA CALIDAD, AJUSTADAS A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA INSTITUCIONES HOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E", al proponente STERILIZE SERVICE S.A.S. con NIT. 900493367-7, representada legalmente por YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS identificada con C.C No. 59.177.209.

**Artículo 2°.** El valor de adjudicación al proponente STERILIZE SERVICE S.A.S. con NIT. 900493367-7, representada legalmente por YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS identificada con C.C No. 59.177.209, es por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$658.800.000)**; incluido IVA e impuestos y demás retenciones a que haya lugar.

**Artículo 3°** Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del art. 77 de la ley 80 de 1993.

*fun*



**Artículo 4º.** Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para efectos de notificación de los adjudicatarios y los demás proponentes.

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Ipiales, al primer (01) día del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

**GIOVANNI ANDRÉS FAJARDO ROJAS**

Gerente

Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara

Líder de Oficina Jurídica y de Contratación HCl